



ALCALDÍA DE SABANETA

## CIRCULAR INFORMATIVA

**PARA:** Comunidad en General

**DE:** Secretaría de Inclusión Social y Familia - Dirección de Infancia Adolescencia y Juventud

**ASUNTO:** Convocatoria de inscripción para la solicitud de cupos NUEVOS para niños y niñas entre los 2 y los 4 años (cumplidos hasta el 31 de marzo de 2024)

La administración municipal “Sabaneta Ciudad Consciente”, en su Plan de Desarrollo 2020-2023, estipula como prioridad, la atención de las necesidades de los niños y niñas de la primera infancia, buscando garantizar su adecuada educación, cuidado y nutrición, que favorezcan su desarrollo integral.

La Secretaría de Inclusión Social y Familia, a través de la Dirección de Infancia Adolescencia y Juventud, abre la convocatoria de inscripción para la solicitud de cupos **NUEVOS** para niños y niñas de la primera infancia, prioritariamente en el rango de edad de dos (2) años a menores de cuatro (4) años y/o hasta que ingresen al grado de transición.

### Oferta institucional:

- Centro infantil Maravillas María auxiliadora.
- Centro infantil Maravillas Villas del Carmen.
- Centro infantil Mi Planeta Ideal.
- Hogar Infantil El principito.
- C.D.I. Mis Padres y Yo
- Hogar Infantil Vallecito del Encanto

### Niveles de atención:

- ✓ **Caminadores:** A partir de los 12 meses de edad cumplidos, deben estar caminando. (Solo aplica para cupos de H.I. El Principito, Mis Padres y Yo, Maravillas María Auxiliadora y Maravillas Villas del Carmen).
- ✓ **Párvulos:** Los que a 31 de marzo 2024 hayan cumplido 2 años
- ✓ **Pre jardín:** Los que a 31 de marzo 2024 hayan cumplido 3 años
- ✓ **Jardín:** Los que a 31 de marzo 2024 hayan cumplido 4 años

A continuación, se presenta el cronograma de este proceso que permitirá continuar avanzando en la atención integral de niños y niñas de la primera infancia en nuestro Municipio.

### Entrega de los formularios:

**Fecha:** del 18 al 29 de septiembre de 2023.



SC-CER418349



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
**Sabaneta Antioquia**

Alcaldía de Sabaneta  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co  
(604) 440 68 02



## ALCALDÍA DE SABANETA

**Lugar:** Estos serán entregados en cada uno de los Jardines Infantiles o se podrá descargar a través de la página web del Municipio: anexo a la circular informativa Convocatoria de Inscripción de Cupos nuevos para Jardines Infantiles.

### **Recepción de formularios:**

Los formularios debidamente diligenciados y anexo los documentos requeridos deberán ser entregados a más tardar el día 5 de octubre de 2023.

**Lugar:** Los formularios diligenciados, deben ser entregados en el Jardín Infantil, al cual deseen ingresar al niño y/o niña,

### **Horario de atención en los Jardines:**

Lunes a Viernes: de 9:00a.m. a 3:00pm

19 de septiembre: **MI PLANETA IDEAL**

20 de septiembre: **MIS PADRES Y YO**

21 de septiembre: **VALLECITO DEL ENCANTO** (Pan de Azúcar)

21 de septiembre: **EL PRINCIPIITO**

**Nota:** El Centro Infantil Maravillas María Auxiliadora y Virgen del Carmen, atenderá todos los días en horario de 9:00 am – 3:00 pm

### **Documentos requeridos:**

- Formulario debidamente diligenciado y entregado en las fechas establecidas.
- Fotocopia de registro civil de nacimiento.
- Fotocopia del puntaje del SISBEN actualizado
- Diagnóstico médico en caso de niños o niñas con discapacidad, el cual no es requisito para el ingreso, pero si para el seguimiento en el proceso de la atención.
- Fotocopia del documento de identidad del padre, madre y/o cuidador responsable.
- Fotocopia del recibo de servicios públicos.
- Si es víctima del conflicto armado y posee certificado deberá proporcionarlo.
- Certificado de pertenencia a una comunidad (indígena, afrodescendiente, raizales, palenqueros, Rom).

### **Publicación de cupos nuevos admitidos:**

Fecha: 20 de octubre de 2023

**Lugar:** Cartelera Secretaría de Inclusión Social y Familia, Jardines Infantiles, Página web y redes sociales de la Alcaldía.

### **Entrega de formularios de matrícula:**

Estos podrán ser reclamados a partir del **23 de octubre de 2023**, en cada uno de los Jardines Infantiles en los que les fue asignado el cupo, donde además le darán la información de la fecha de matrícula.



SC-CER418349



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
**Sabaneta Antioquia**

Alcaldía de Sabaneta  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co  
(604) 440 68 02



## ALCALDÍA DE SABANETA

### Para tener en cuenta:

Los cupos serán adjudicados teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos basados en los Lineamientos del ICBF y del municipio de Sabaneta.

La Dirección de Infancia Adolescencia y Juventud, en coordinación con el comité conformado para tal fin, estudiarán las solicitudes de cupo y priorizará la atención de los niñas o niños que cumplan al menos uno de los siguientes criterios:

### **NOTA IMPORTANTE:**

- Víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011, y Decretos ley 4633,4634 y 4635 de 2011.
- Egresados de las modalidades de Recuperación Nutricional: Centros de Recuperación Nutricional – CRN, Entornos saludables y Recuperación Nutricional para los primeros mil (1000) días o remitidos por el Centro Zonal.
- Que se encuentran en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD. \*Pertencientes a familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS
- Remitidos por las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo de vulneración de derechos.
- Pertencientes a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, palenqueros, raizales y Rom), que demanden el servicio.
- Con discapacidad.
- Pertencientes a hogares cuyo puntaje SISBEN IV (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios) sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para Primera Infancia.

### **CUPO DE LOS ESTUDIANTES ANTIGUOS:**

Con el fin de garantizar la continuidad de niños y niñas en los centros y hogares infantiles, la renovación de matrícula debe formalizarse por parte de los padres de familia o acudientes directamente en cada institución, según las fechas establecidas en el cronograma institucional.

Atentamente,

**ROMAN PULGARIN ZAPATA**  
Secretario de Inclusión Social y Familia

**BRENDA CORTÉS MONROY**  
Directora de Infancia Adolescencia y Juventud.

**Elaboró:** ALBA ROSA GONZÁLEZ SANDOVAL.

**[Para descargar el formulario haz clic aquí](#)**



SC-CER418349



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
**Sabaneta Antioquia**

Alcaldía de Sabaneta  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co  
(604) 440 68 02